



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE MEDICINA  
DECANATO

Lima, 10 de Julio del 2025

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 003427-2025-D-FM/UNMSM

Visto el Expediente digital N.º F01A1420250000112 del 23 de junio de 2025, de la Facultad de Medicina, sobre aprobación del Cuadro de Vacantes 2025, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 001365-2025-VDIP-FM/UNMSM el Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Medicina, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Maestría, sobre aprobación del CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS MAESTRÍAS 2025-II., de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina-UNMSM, por lo que agradeceré proponer su aprobación y emisión de la resolución decanal que corresponda;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Décima Tercera Sesión Ordinaria Virtual de Fecha 09 de julio de 2025, por unanimidad; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

#### SE RESUELVE:

Iº Aprobar el CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS MAESTRÍAS 2025-II, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

#### CUADRO DE VACANTES SEMESTRE 2025-II MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

Maestrías	Nº de Vacantes	Traslado Interno	Traslado Externo	Total de Vacantes
<i>Maestría en Epidemiología</i>	20	1	1	22
<i>Maestría en Enfermería</i>				
<i>Mención: Gestión en Enfermería</i>	20	1	1	22
<i>Mención: Docencia en Enfermería</i>	20	1	1	22
<i>Maestría en Gerencia de Servicios de Salud</i>	60	1	1	62
<i>Maestría en Nutrición</i>				
<i>Mención: Nutrición Clínica</i>	25	1	1	27
<i>Maestría en Políticas y Planificación en Salud</i>	20	1	1	22
<i>Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental</i>	40	1	1	42
<i>Maestría en Salud Pública</i>	40	1	1	42

2. Encargar al Vicedecanato de Investigación y Posgrado el cumplimiento de la presente resolución.
3. Elevar la presente Resolución al Rectorado para su ratificación.

Regístrate, comuníquese, archívese.



UNMSM

DR. MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR  
Vicedecano Académico (e)

DR. MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR  
Decano (e)

